



RESOLUCIÓN No.
(2 9 8)

"Por la cual se acoge el acta de selección y se fija el reconocimiento económico para los jurados de la BECA DE INTERPRETACIÓN OFB - TCU, el PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ – FORMATO SINFÓNICO, el PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ y el PREMIO GRUPOS DE CÁMARA DE BOGOTÁ, del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2019".

El Director de Fomento y Desarrollo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 003 de 2016, la Resolución 006 de 2017 modificada por la Resolución 064 de 2017, y la Resolución 040 de 2019 expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de enero de 2019 el Comité de Estímulos aprobó las convocatorias que conforman el portafolio de estímulos de la OFB para el año 2019 y los montos asignados a cada una de ella.

Que mediante acta del 7 de febrero de 2019, el Director de Fomento y Desarrollo designó el Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados (Comité de Selección de Jurados) el cual está conformado por la contratista de la Dirección de Fomento y Desarrollo responsable del programa de estímulos y la profesional especializada 222 grado 07 de la Dirección de Fomento y Desarrollo; así como también estableció el perfil de los jurados que deberán evaluar la BECA DE INTERPRETACIÓN OFB - TCU, el PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ – FORMATO SINFÓNICO, el PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ y el PREMIO GRUPOS DE CÁMARA DE BOGOTÁ los cuales quedaron establecido de la siguiente forma:

BECA DE INTERPRETACIÓN OFB - TCU	
PERFIL	Título profesional como maestro en música, licenciado en música o pedagogo musical con énfasis en interpretación instrumental, dirección orquestal o composición, con experiencia profesional mínima de quince (15) años como músico de orquesta, solista, director de orquesta, docente universitario o compositor. Los jurados de esta convocatoria deben residir en Bogotá. En el caso de expertos sin título universitario, se pedirán cinco (5) años de experiencia adicional a la mínima requerida.

PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ – FORMATO SINFÓNICO	
PERFIL	Título profesional como maestro en música, licenciado en música o pedagogo musical con énfasis en composición o dirección orquestal con experiencia profesional mínima de quince (15) años como compositor o director de orquesta. En el caso de expertos sin título universitario, se pedirán cinco (5) años de experiencia adicional a la mínima requerida.

PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ	
PERFIL	Título profesional como maestro en música, licenciado en música o pedagogo musical con énfasis en interpretación instrumental, dirección orquestal o composición, con experiencia profesional mínima de quince (15) años como músico de orquesta, solista, director de orquesta o compositor. Los jurados de esta convocatoria deben residir en Bogotá. En el caso de expertos sin título universitario, se pedirán cinco (5) años de experiencia adicional a la mínima requerida.

PREMIO GRUPOS DE CÁMARA DE BOGOTÁ	
--	--

PERFIL	Título profesional como maestro en música, licenciado en música o pedagogo musical con énfasis en interpretación instrumental, dirección orquestal o composición, con experiencia profesional mínima de quince (15) años en el campo de la interpretación, dirección o composición de música académica. Los jurados de esta convocatoria deben residir en Bogotá. En el caso de expertos sin título universitario, se pedirán cinco (5) años de experiencia adicional a la mínima requerida.
---------------	--

Que mediante la Resolución 040 del 08 de febrero de 2019, se dio apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (PDE), del cual hace parte la BECA DE INTERPRETACIÓN OFB - TCU, el PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ – FORMATO SINFÓNICO, el PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ y el PREMIO GRUPOS DE CÁMARA DE BOGOTÁ y se encarga a la Dirección de Fomento y Desarrollo y a la Oficina Asesora Jurídica, la dirección y desarrollo de los concursos, expidiendo para tal fin los actos administrativos y realizando las actuaciones relacionadas con el proceso de los concursos.

Que en el presupuesto de inversión asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia fiscal 2019, se encuentran previstos los programas, proyectos, actividades y acciones, así como los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos determinados como premios para cada uno de los concursos de las Convocatorias que hacen parte del PDE de la OFB así como de sus jurados; estos últimos se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad, indicado a continuación:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CDP
3-3-1-15-01-11-1001-127	Programa de estímulos para la OFB – Convocatoria de jurados OFB.	158 del 13 de febrero de 2019

Que tal como se señala la Cartilla de Condiciones de Participación del Banco de Jurados 2019 (Cartilla):

“La evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría y a las entidades adscritas. Este equipo de jurados se selecciona por su experiencia y trayectoria, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente”.

Que de conformidad con el numeral 9.3 de la Cartilla, el día 11 de abril de 2018 el Comité de Selección de Jurados verificó el listado de candidatos inscritos para cada una de las convocatorias, de la siguiente manera:

• **BECA DE INTERPRETACIÓN OFB - TCU**

El comité de jurados realizó la revisión de los perfiles inscritos en la convocatoria mencionada de acuerdo con las condiciones de participación del Banco de Jurados. A la convocatoria se inscribieron un total de 8 personas como se relacionan a continuación:

BECA DE INTERPRETACIÓN OFB - TCU		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO
BLANCA CECILIA URIBE ESPITIA	C.C. 120.252.720	Rechazada
ÁLVARO JOSÉ CARRILLO HERNÁNDEZ	C.C. 1.127.607.857	Habilitada
MÓNICA MARÍA TOBO MENDIVELSO	C.C. 40.043.162	Rechazada
DANIEL DUQUE VELÁSQUEZ	C.C. 8.126.151	Rechazada
CAMILO GIRALDO ÁNGEL	C.C. 79.912.034	Rechazada
JUAN ALONSO MENDOZA VELANDIA	PAS. 6087785	Rechazada
PAOLA ANDREA CRUZ JIMÉNEZ	C.C. 65.780.486	Habilitada
MINTCHO GEORGUIEV BADEV	C.E. 249.092	Habilitada

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Que después de aplicar el segundo filtro de calificación, el cual evalúa la correspondencia del perfil del jurado inscrito con respecto a la convocatoria, se realizó la puntuación de los perfiles que sí correspondían, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de participación del Banco de Jurados y teniendo en cuenta el perfil que la Entidad estableció previamente para los jurados evaluadores de esta convocatoria.

Que de acuerdo con los perfiles de cada uno de los inscritos, se decidió evaluar los perfiles de acuerdo a su idoneidad. Los puntajes obtenidos fueron:

BECA DE INTERPRETACIÓN OFB - TCU		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
ÁLVARO JOSÉ CARRILLO HERNÁNDEZ /	C.C. 1.127.607.857	55 /
MINTCHO GEORGUIEV BADEV /	C.E. 249.092	81 /

Que después de evaluar a los postulados, y teniendo en cuenta que solo uno de los participantes obtuvo puntaje mayor o igual al requerido para ser tenido en cuenta (60 puntos), el comité procedió a buscar en el banco de jurados otros perfiles que pudieran completar la terna. Sin embargo, al no encontrar perfiles que correspondieran para la convocatoria, la OFB procedió a invitar a dos jurados, de acuerdo a lo establecido en las condiciones de participación del Banco de Jurados (notas 3 y 4 del numeral 9), y recomienda que la terna evaluadora quede conformada así:

BECA DE INTERPRETACIÓN OFB - TCU		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
JOSÉ MENOR MARTÍN	PAS. AAD454555	\$2.600.000 ✓
ROBERT ALAN MOODY	PAS. 485928607	\$2.600.000 ✓
MINTCHO GEORGUIEV BADEV	C.E. 249.092	\$2.600.000 ✓

• PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ – FORMATO SINFÓNICO

El comité de jurados realizó la revisión de los perfiles inscritos en la convocatoria mencionada de acuerdo con las condiciones de participación del Banco de Jurados. A la convocatoria se inscribieron un total de 4 personas como se relacionan a continuación:

PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ – FORMATO SINFÓNICO		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO
ÁLVARO JOSÉ CARRILLO HERNÁNDEZ	C.C. 1.127.607.857	Habilitada
ENITH MARCELA TORRES LIZARAZO	C.C. 30.389.916	Habilitada
LUIS ENRIQUE BERNAL BEJARANO	C.C. 11.445.982	Habilitada
VÍCTOR HUGO AGUDELO MARTÍNEZ	C.C. 98.669.488	Habilitada

Que después de aplicar el segundo filtro de calificación, el cual evalúa la correspondencia del perfil del jurado inscrito con respecto a la convocatoria, se realizó la puntuación de los perfiles que sí correspondían, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de participación del Banco de Jurados y teniendo en cuenta el perfil que la Entidad estableció previamente para los jurados evaluadores de esta convocatoria.

Que de acuerdo con los perfiles de cada uno de los inscritos, se decidió evaluar los perfiles de acuerdo a su idoneidad. Los puntajes obtenidos fueron:

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ – FORMATO SINFÓNICO		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
VÍCTOR HUGO AGUDELO MARTÍNEZ	C.C. 98.669.488	87

Que después de evaluar a los postulados, y teniendo en cuenta que solo uno de los participantes contaba con el perfil requerido, y que este obtuvo puntaje mayor o igual al requerido para ser tenido en cuenta (60 puntos), el comité procedió a buscar en el banco de jurados otros perfiles que pudieran completar la terna. Sin embargo, al no encontrar perfiles que correspondieran para la convocatoria, la OFB procedió a invitar a dos jurados, de acuerdo a lo establecido en las condiciones de participación del Banco de Jurados (notas 3 y 4 del numeral 9), y recomienda que la terna evaluadora quede conformada así:

PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ – FORMATO SINFÓNICO		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO
VÍCTOR HUGO AGUDELO MARTÍNEZ	C.C. 98.669.488	\$2.600.000
JOSEP CABALLÉ-DOMENECH	PAS. PAG866783	\$2.600.000
FABIÁN ANDRÉS PANISELLO CUEVAS	PAS. AAD481366	\$2.600.000

• PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ.

El comité de realizó la revisión de los perfiles inscritos en la convocatoria mencionada de acuerdo con las condiciones de participación del Banco de Jurados. A la convocatoria se inscribieron un total de 10 personas como se relacionan a continuación:

PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO
ANDREW ZAPLATYNSKY	C.E. 647.163	Habilitada
FREDDY LAFONT MENA	C.E. 377.713	Habilitada
DANIEL DUQUE VELÁSQUEZ	C.C. 8.126.151	Rechazada
GERMÁN ALBEIRO POSAD ESTRADA	C.C. 4.512.784	Habilitada
RICARDO JARAMILLO GONZÁLEZ	C.C. 79.354.397	Habilitada
JUAN FERNANDO AVENDAÑO RESTREPO	C.C. 9.971.994	Habilitada
JOSÉ LUIS GALLO ARIAS	C.C. 80.084.630	Habilitada
ANDRÉS MARTÍNEZ PARDO	C.C. 80.090.467	Habilitada
ORIOEL RAMIRO CARO SAAVEDRA	C.C. 79.660.703	Habilitada
LUCÍA CECILIA ORJUELA FERREIRA	C.C. 41.587.740	Rechazada

Que después de aplicar el segundo filtro de calificación, el cual evalúa la correspondencia del perfil del jurado inscrito con respecto a la convocatoria, se realizó la puntuación de los perfiles que sí correspondían, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de participación del Banco de Jurados y teniendo en cuenta el perfil que la Entidad estableció previamente para los jurados evaluadores de esta convocatoria.

Que de acuerdo con los perfiles de cada uno de los inscritos, se decidió evaluar los perfiles de acuerdo a su idoneidad. Los puntajes obtenidos fueron:

PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
ANDREW ZAPLATYNSKY	C.E. 647.163	70

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195





RICARDO JARAMILLO GONZÁLEZ	C.C. 79.354.397	77
JUAN FERNANDO AVENDAÑO RESTREPO	C.C. 9.971.994	77

Que después de evaluar a los postulados, se procedió a buscar en el banco de jurados otros perfiles que pudieran servir como suplentes. Sin embargo, al no encontrar aquellos que correspondieran para la convocatoria, la OFB procede a recomendar que la terna evaluadora quede conformada así:

PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO
ANDREW ZAPLATYNSKY	C.E. 647.163	\$2.600.000
RICARDO JARAMILLO GONZÁLEZ	C.C. 79.354.397	\$2.600.000
JUAN FERNANDO AVENDAÑO RESTREPO	C.C. 9.971.994	\$2.600.000

• PREMIO GRUPOS DE CÁMARA DE BOGOTÁ.

El comité de jurados realizó la revisión de los perfiles inscritos en la convocatoria mencionada de acuerdo con las condiciones de participación del Banco de Jurados. A la convocatoria se inscribieron un total de 13 personas como se relacionan a continuación:

PREMIO GRUPOS DE CÁMARA DE BOGOTÁ		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO
MARÍA JOSEFA DE BUSTOS YUSTE	C.E. 386.007	Habilitada
JUAN CARLOS RIVAS PARRA	C.C. 80.419.982	Habilitada
GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN RODRÍGUEZ	C.C. 79.486.481	Habilitada
ENITH MARCELA TORRES LIZARAZO	C.C. 30.389.916	Habilitada
JUAN FERNANDO AVENDAÑO RESTREPO	C.C. 9.971.994	Habilitada
GERMÁN ALBEIRO POSADA ESTRADA	C.C. 4.512.784	Habilitada
JUAN CARLOS CALDERÓN PORRAS	C.C. 79.684.505	Habilitada
JOSÉ LUIS GALLO ARIAS	C.C. 80.084.630	Habilitada
ANDRÉS MARTÍNEZ PARDO	C.C. 80.090.467	Habilitada
ORIOI RAMIRO CARO SAAVEDRA	C.C. 79.660.703	Habilitada
JEFFERSON ORTIZ GUTIÉRREZ	C.C. 1.077.083.529	Habilitada
ALBA YANETH REYES SUÁREZ	C.C. 51.694.880	Habilitada
CAMILO GIRALDO ÁNGEL	C.C. 79.912.034	Habilitada

Que después de aplicar el segundo filtro de calificación, el cual evalúa la correspondencia del perfil del jurado inscrito con respecto a la convocatoria, se realizó la puntuación de los perfiles que sí correspondían, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de participación del Banco de Jurados y teniendo en cuenta el perfil que la Entidad estableció previamente para los jurados evaluadores de esta convocatoria.

Que de acuerdo con los perfiles de cada uno de los inscritos, se decidió evaluar los perfiles de acuerdo a su idoneidad. Los puntajes obtenidos fueron:

PREMIO GRUPOS DE CÁMARA DE BOGOTÁ		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
MARÍA JOSEFA DE BUSTOS YUSTE	C.E. 386.007	71
JUAN CARLOS RIVAS PARRA	C.C. 80.419.982	82
GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN RODRÍGUEZ	C.C. 79.486.481	74
JUAN FERNANDO AVENDAÑO RESTREPO	C.C. 9.971.994	65
JUAN CARLOS CALDERÓN PORRAS	C.C. 79.684.505	45

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195





ALBA YANETH REYES SUÁREZ	C.C. 51.694.880	36
--------------------------	-----------------	----

Que de acuerdo con los puntajes obtenidos, la OFB recomienda que la terna evaluadora quede conformada así:

PREMIO GRUPOS DE CÁMARA DE BOGOTÁ		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO
MARÍA JOSEFA DE BUSTOS YUSTE	C.E. 386.007	\$2.600.000
JUAN CARLOS RIVAS PARRA	C.C. 80.419.982	\$2.600.000
GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN RODRÍGUEZ	C.C. 79.486.481	\$2.600.000
JUAN FERNANDO AVENDAÑO RESTREPO	C.C. 9.971.994	Suplente

Que los jurados titulares seleccionados fueron notificados y aceptaron la invitación a participar a través del formulario de aceptación del sistema, según consta en los anexos del acta 6 del comité de jurados.

Que en caso de que alguno de los jurados deba declararse impedido, o deba cancelar su participación por alguna razón de fuerza mayor, la OFB designará un jurado que lo remplace de manera directa, de acuerdo con los términos establecidos en la nota 4 del numeral 9 en concordancia con el numeral 13 de las Condiciones de Participación del Banco de Jurados, el cual establece que "En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado".

Que para el pago de los jurados de cada una de las cuatro convocatorias aquí mencionadas, se destinarán **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7.800.000) MONEDA CORRIENTE**, con un valor por estímulo de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) MONEDA CORRIENTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 158 del 13 de febrero de 2019.

Que el valor del estímulo otorgado corresponde al valor destinado por la OFB, de acuerdo con los recursos disponibles para la versión 2019 del PDE.

Que el valor del estímulo fue oportunamente informado a los jurados a través del sistema.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Acoger la decisión final del Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados para la BECA DE INTERPRETACIÓN OFB - TCU, la cual hace parte del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2019, y en consecuencia asignar el estímulo de la siguiente forma:

BECA DE INTERPRETACIÓN OFB - TCU		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
JOSÉ MENOR MARTÍN	PAS. AAD454555	\$2.600.000
ROBERT ALAN MOODY	PAS. 485928607	\$2.600.000
MINTCHO GEORGUIEV BADEV	C.E. 249.092	\$2.600.000

✗



ARTÍCULO 2. Acoger la decisión final del Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados para la BECA DE INTERPRETACIÓN OFB - TCU, la cual hace parte del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2019, y en consecuencia asignar el estímulo de la siguiente forma:

PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ – FORMATO SINFÓNICO		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO
VÍCTOR HUGO AGUDELO MARTÍNEZ	C.C. 98.669.488	\$2.600.000
JOSEP CABALLÉ-DOMENECH	PAS. PAG866783	\$2.600.000
FABIÁN ANDRÉS PANISELLO CUEVAS	PAS. AAD481366	\$2.600.000

ARTÍCULO 3. Acoger la decisión final del Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados para la PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ, la cual hace parte del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2019, y en consecuencia asignar el estímulo de la siguiente forma:

PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO
ANDREW ZAPLATYNSKY	C.E. 647.163	\$2.600.000
RICARDO JARAMILLO GONZÁLEZ	C.C. 79.354.397	\$2.600.000
JUAN FERNANDO AVENDAÑO RESTREPO	C.C. 9.971.994	\$2.600.000

ARTÍCULO 4. Acoger la decisión final del Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados para la PREMIO GRUPOS DE CÁMARA DE BOGOTÁ, la cual hace parte del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2019, y en consecuencia asignar el estímulo de la siguiente forma:

PREMIO GRUPOS DE CÁMARA DE BOGOTÁ		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO
MARÍA JOSEFA DE BUSTOS YUSTE	C.E. 386.007	\$2.600.000
JUAN CARLOS RIVAS PARRA	C.C. 80.419.982	\$2.600.000
GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN RODRÍGUEZ	C.C. 79.486.481	\$2.600.000
JUAN FERNANDO AVENDAÑO RESTREPO	C.C. 9.971.994	Suplente

ARTÍCULO 5. El pago del reconocimiento económico a los jurados será realizado de la siguiente manera:

Se entregará el 100% del valor determinado como estímulo, una vez el jurado haya cumplido con todos y cada uno de sus compromisos establecidos en las condiciones generales de participación del banco de jurados 2019, previa entrega de la documentación establecida por la entidad correspondiente, de acuerdo con sus políticas y procedimientos. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–.

En todo caso los desembolsos se realizarán previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 15 de las condiciones generales de participación.





ARTÍCULO 3. Informar a través de la plataforma web, atendiendo la autorización dada al momento de realizar la postulación en línea por parte de los participantes, su designación como jurado.

ARTÍCULO 4. Esta resolución se publicará en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>).

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C, a los **19 JUN. 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAMILO BUSTAMANTE REYES
Director de Fomento y Desarrollo

Revisó: Andrés Felipe Albarracín- Director Jurídico y Contratación.
Revisó: Guillermo Gaviria León- Asesor Dirección de Fomento y Desarrollo.
Elaboró: Andrés Ceron – Abogado DJC.